



CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y
Cooperativa, nº 2, octubre-diciembre 1987, pp. 57-76

El Cooperativismo Agrario en España y la integración en las Comunidades Europeas

Juan Fco. Juliá Igual y
Baldomero Segura García del Río
CEGEA. Universidad Politécnica de Valencia

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 1987 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/reciriec

EL COOPERATIVISMO AGRARIO EN ESPAÑA Y LA INTEGRACION EN LAS COMUNIDADES EUROPEAS

**Juan Fco. Juliá Igual y
Baldomero Segura García del Río**

CEGEA. Universidad Politécnica de Valencia

- **INTRODUCCION**
- **EVOLUCION HISTORICA Y SITUACION
ACTUAL DEL COOPERATIVISMO AGRARIO EN ESPAÑA**
- **EL COOPERATIVISMO AGRARIO ANTE LA CEE**
- **BIBLIOGRAFIA**

Introducción

El cooperativismo constituye hoy una importante realidad socio-económica en los países de la Comunidad Económica Europea; un reciente estudio del Comité Económico y Social situaba el número de empresas cooperativas en más de 115.000, en la Europa comunitaria, que agrupan más de 62 millones de socios y proporcionan empleo estable a casi 3 millones de trabajadores. De ellas, y según datos aportados por el COGECA, 48.000 son agrarias, agrupando a unos 12 millones de agricultores y cerca de 700.000 empleados; adicionalmente, el nivel de desarrollo alcanzado por estas empresas es tal que les permite controlar en torno al 60 % de los mercados de factores y productos agrarios, proporcionando también numerosos servicios a las empresas agrarias asociadas.

En España las cooperativas agrarias representan aproximadamente el 25 % del conjunto de empresas que tienen esta forma jurídica, siendo el número de socios de las mismas casi el 40 % del conjunto de socios cooperativos, cifras que podrían incrementarse notablemente si incluyéramos a otras entidades asociativas agrarias, y en particular las sociedades agrarias de transformación, cuyas normas de funcionamiento interno son en muchos casos similares a las de las cooperativas, y que tanto por sus precedentes inmediatos (los grupos sindicales de colonización) como por su previsible futuro¹ se han encontrado estrechamente ligadas al movimiento cooperativo. Sin embargo, todo parece indicar que el grado de desarrollo alcanzado por estas cooperativas agrarias españolas es inferior al de sus hermanas comunitarias, al menos en lo que se refiere a la participación en los mercados agrarios, salvo excepciones puntuales, lo que fue argumentado en la Comisión negociadora del Tratado de Adhesión por parte de la CEE para establecer períodos más largos en aquellos subsectores, como el hortofrutícola, en los que el cooperativismo, más o menos directamente, se configura como una pieza clave en la organización común de mercado correspondiente (Reglamento (CEE) 1035/72).

¹ Ley General de Cooperativas 1987, disposición adicional tercera.

Tras nuestra integración en la Comunidad, cabe pensar que el desarrollo de nuestro cooperativismo agrario seguirá un proceso similar al que ha tenido en el resto de los países comunitarios; sin embargo, no podemos olvidar que por muy favorables que sean las expectativas, la capacidad de respuesta de estas empresas dependerá de su potencia actual y de que el marco jurídico e institucional no actúe de forma restrictiva en este desarrollo. Con este motivo, y tras exponer cuál ha sido la evolución del cooperativismo agrario y su repercusión social hasta nuestros días, analizando los aspectos económicos más sobresalientes de su nuevo marco jurídico, pasaremos a estudiar sus necesidades como consecuencia de la integración partiendo de la observación de lo que significa en estos momentos el cooperativismo agrario en España.

Evolución histórica y situación actual del cooperativismo agrario en España

La forma más adecuada de hacernos una idea de la importancia económica que las cooperativas han tenido y tienen en el sector agrario hubiera sido contar con datos estadísticos fiables sobre el volumen de sus operaciones en relación al resto del sector; sin embargo, las informaciones más fiables se limitan a mostrarnos el número de entidades asociativas y el número global de socios sólo. Recientemente, los Directorios de Entidades Asociativas Agrarias, elaborados por el Instituto de Relaciones Agrarias, en colaboración con la Dirección General de Cooperativas y las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, incluyen información sobre la actividad económica (capital social suscrito, número de trabajadores, volumen de producción y de comercialización, etc.); también es de destacar la fuerte discrepancia existente entre las diversas fuentes estadísticas manejadas, no sólo en lo que se refiere a épocas históricas del cooperativismo agrario español, sino también a épocas muy recientes. A título de ejemplo, mencionare-

mos que en 1982, según fuentes de la UNACO, el número de cooperativas agrarias era de 7.675, mientras la Dirección General de Cooperativas consideraba que eran 5.311 las cooperativas agrarias en funcionamiento, mientras eran 2.198 las que no funcionaban; aún en el supuesto de que consideráramos que los datos de la UNACO se referían a todas las cooperativas inscritas, las discrepancias entre ambas cifras sería de casi 200 entidades.

Por otra parte, el reconocimiento por la Dirección General de Cooperativas del hecho de que en 1982 casi el 30 % de las cooperativas inscritas no estaban en funcionamiento nos lleva a plantear serias dudas sobre la validez de los datos sobre el número de entidades como representativas de la importancia de la evolución del movimiento cooperativo en el sector agrario, al no poder precisar con exactitud si el crecimiento del número de entidades se traduce en un incremento de la actividad económica en manos del cooperativismo, o refleja simplemente un defecto técnico al no haberse procedido a la disolución de aquellas que han cesado en su actividad, enmascarando de hecho una disminución de la actividad global desarrollada por estas empresas.

Similares críticas pueden hacerse a los datos relativos al número de socios, con la particularidad adicional de que una misma persona puede ser socio de varias cooperativas, aunque esto no será frecuente en el sector agrario salvo que se consideren conjuntamente los datos relativos a cooperativas y cajas rurales.

Independientemente de estas consideraciones, la evolución de las dos magnitudes mencionadas nos indican un crecimiento y consolidación del cooperativismo en el sector agrario, sobre todo si lo comparamos con la implantación en el resto de los sectores económicos. Quizás este mayor desarrollo relativo sea explicable por la larga tradición asociativa en el sector, que, a diferencia de los gremios, repetidamente citados como antecesores inmediatos del cooperativismo pero cuya incidencia real en su creación y desarrollo es muy objetable, se organizaban siguiendo principios y prácticas que después cristalizarían en el movimiento cooperativo; aunque ninguna de estas figuras asociati-

vas aplicará con plenitud el conjunto de principios de Rochdale y que, en su aspecto esencial, continúan caracterizando estas entidades. Pero mucho más importante que estos antecedentes históricos en la consolidación del movimiento cooperativo en el sector ha sido, sin duda, la capacidad demostrada por estas empresas para hacer frente satisfactoriamente a los problemas cambiantes a los que se ha enfrentado el sector en el último siglo.

Las primeras formas propiamente cooperativas surgen en España con cierto retraso respecto al resto de los países europeos más industrializados, y, como en ellos, las primeras surgen entre trabajadores de la industria, siendo de producción o de consumo, y pasan posteriormente al sector agrario, actuando, en una primera etapa, en el suministro de inputs y prestación de servicios a sus socios, y posteriormente ir abarcando las fases de industrialización y comercialización en común.

Todas ellas nacen por un impulso de propagandistas de la doctrina cooperativa, entre los que cabría citar a Joaquín Abreu, Fernando Garrido Tortosa, Piernas Urtado, Salas Antón y tantos otros, que uniendo teoría y práctica consiguieron sentar las bases del cooperativismo en España. En el sector agrario es decisiva la influencia de la Iglesia católica; de hecho, son los Sindicatos Agrícolas Católicos con los que comienza verdaderamente el desarrollo del cooperativismo agrario, potenciándose en su seno la creación de cajas rurales, así como las uniones y federaciones, que constituirán la base de la actual organización del movimiento cooperativo agrario.

La Ley de Sindicatos Agrícolas de enero de 1906 estableció el marco legal, al que se acogieron estas entidades casi hasta la promulgación de la Ley de Cooperativas de 1942, puesto que tanto la ley de 1931 como la de 1938, que unía el movimiento cooperativo al Nacional Sindicalismo, no llegaron a tener aplicación efectiva en el sector agrario. A partir de la promulgación de la ley, el desarrollo de las cooperativas agrarias fue espectacular. Durante los diez primeros años de vigencia el número de entidades creció a un ritmo medio de 250 por año (cuadro I); obviamente, antes de

CUADRO I
EVOLUCION DE LOS SINDICATOS AGRICOLAS

AÑO	NUM. ENTIDADES
1906	6
1907	50
1908	187
1909	450
1912	1.772
1916	2.549*

* Incluso cajas rurales.

Fuente: Varios autores citados por Salinas, F. (1984), *La Cooperativa Agrícola*. Ed. CEAC. Barcelona.

1906 proliferaron también las cooperativas agrarias, acogidas a la Ley de Asociaciones de 1887. Algunas, como la de Valls (Tarragona), fundada en 1888, continúan hoy desarrollando sus actividades. La evolución del número de entidades y socios de las mismas, a partir de 1917, queda recogida en el gráfico 1.

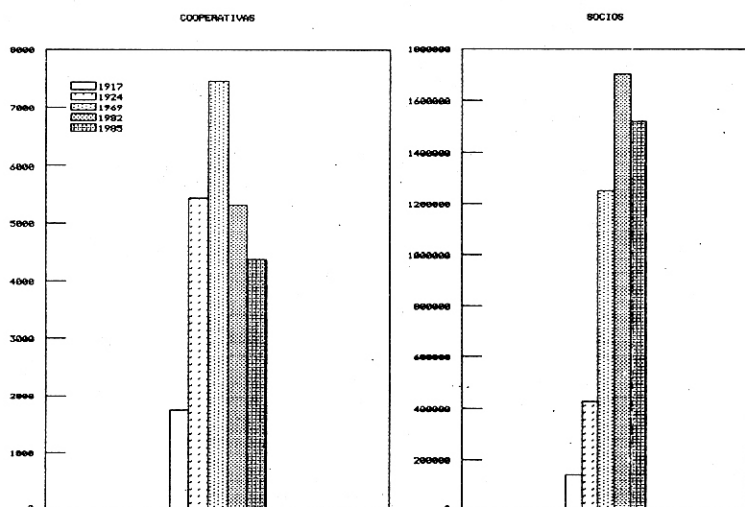
Hemos incluido sólo los años en los que disponemos de datos desglosados a nivel de comunidades autónomas (gráficos 2 y 3). Como consecuencia de la Guerra Civil, el número de cooperativas y socios de las mismas se redujo en más de un 50 % respecto al nivel de 1924. A partir de 1942 se inicia un crecimiento progresivo hasta llegar a 1969, en que se invierte la tendencia respecto al número de entidades, manteniéndose el crecimiento del número de socios hasta 1982, a partir del cual parece existir una contracción importante de éstos. Los niveles de 1924 se alcanzan a final de la década de los 40 para el número de entidades y en 1944 para el número de socios cooperativos.

A nivel de comunidades autonómicas la evolución del número de entidades ha seguido unas pautas de comportamiento similares, con un rápido crecimiento hasta 1924 y una reducción del número de cooperativas a partir de 1969, uniformidad de comportamiento que no se mantiene en lo relativo a la evolución del número de asociados, siendo mayoría las que presentan una tendencia uniformemente creciente.

Esta evolución de las dos variables consideradas concuerda en términos generales con la observada en otros paí-

ses europeos, que se traduce en un aumento constante del tamaño de estas entidades, tanto en su dimensión social como económica. En efecto, el número medio de socios por sociedad, a nivel nacional, pasa de 81 a casi 350, y de todos es conocido la interrelación existente entre número de socios y actividad económica, sobre todo en los tipos más

GRAFICO 1

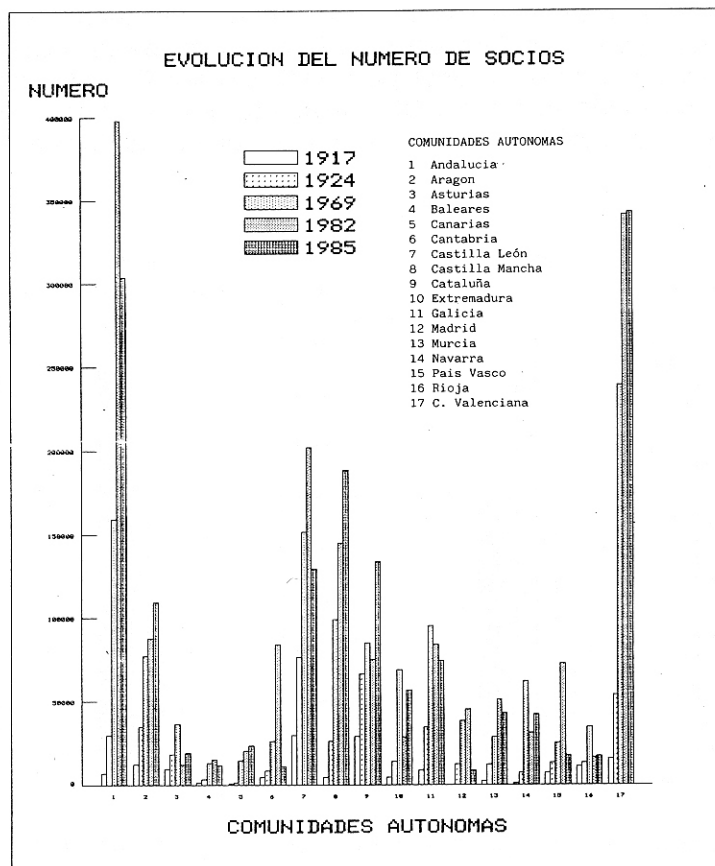


Elaboración propia.

frecuentes de cooperativas en el sector agrario como son las de suministros o servicios y las de comercialización.

Por lo que respecta a su distribución geográfica, se han producido importantes variaciones cualitativas desde 1924 hasta nuestros días. De los núcleos más activos en la primera época del cooperativismo agrario español (Castilla-León, Galicia, Cataluña, Comunidad Valenciana y Aragón) sólo en la Comunidad Valenciana se ha incrementado la importancia relativa tanto en número de entidades como de socios, reduciéndose en el resto en mayor o menor grado, destacando entre todos Castilla-León, que ha pasado de representar más del 20 % del cooperativismo agrario espa-

GRAFICO 2

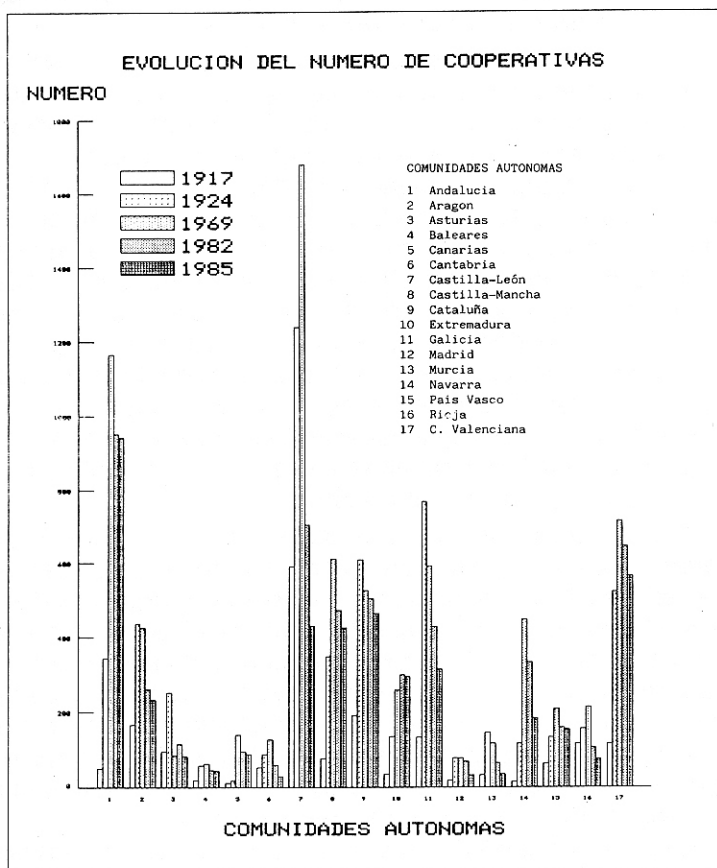


Elaboración propia.

ñol a menos del 10 %, al igual que Galicia, que también ha visto reducido en un 50 % su peso en el total nacional. En el mismo período se ha producido un importante crecimiento del cooperativismo en comunidades como la andaluza y canaria, que han triplicado su peso relativo; Extremadura y Navarra, que lo han duplicado, y en Castilla-La Mancha.

No podemos analizar la evolución de la importancia económica del cooperativismo en el sector agrario, por lo que

GRAFICO 3



Elaboración propia

en este aspecto nos vamos a referir exclusivamente a la situación actual. Una primera aproximación a la misma nos la podría dar la relación entre número de explotaciones agrarias y número de socios de cooperativas (64,38 % para 1985 para el conjunto nacional), pero obviamente no todos los socios de cooperativas son titulares de explotaciones agrarias ni éstas están regidas por titulares necesariamente distintos; por otra parte y aún aceptando las identidades ante-

riores, habríamos de ponderar esta relación con la dimensión económica de las explotaciones de los socios.

En efecto, el desarrollo del movimiento cooperativo en el sector agrario se ha centrado en la realización, por parte de la cooperativa, de determinadas funciones del proceso productivo agrario que antes eran de competencia del empresario agrario individual. Considerando exclusivamente el ciclo de explotación de la empresa individual podemos distinguir, básicamente, tres fases del proceso productivo: aprovisionamiento de factores productivos, transformación de éstos en productos y venta de los mismos. Serán tres, por lo tanto, los tipos «puros» de cooperativas agrarias: de aprovisionamiento o compra de factores productivos, de producción o transformación y de venta de productos, que siguiendo la terminología usual en España denominaremos respectivamente de suministros y servicios, de explotación en común y de comercialización.

Las cooperativas de suministros y servicios tienen por objeto facilitar el aprovisionamiento y reducir los costes de los factores de la producción a la empresa agraria individual. En sentido estricto su actuación se limita a los factores físicos de la producción agraria (abonos, semillas, piensos, maquinaria, agua de riego, etc.); ahora bien, en sentido amplio, y siempre desde el punto de vista de su relación con la empresa agraria individual, podríamos incluir dentro de este grupo a las suministradoras de recursos financieros, es decir, las cooperativas de crédito agrario.

Las cooperativas de comercialización tienen por objeto incrementar los ingresos de la empresa agraria individual a través del incremento directo o indirecto de los precios de venta de sus productos; dentro de este grupo incluimos, obviamente, las que en terminología legal española se denominan de industrialización.

Por último, las cooperativas de explotación en común tienen por objeto reducir los costes de producción a través del cultivo en común de la tierra o explotación en común del ganado de las empresas agrarias individuales de los socios. No obstante, la constitución de una cooperativa de explotación en común supone un cambio cualitativo importante

respecto a los otros tipos, ya que implica la desaparición de la empresa del socio, pasando de hecho a controlar la cooperativa todas las fases del ciclo de explotación.

Obviamente, la decisión de integrarse en una cooperativa de uno u otro tipo estará en función de la capacidad de la empresa agraria individual para realizar dichas funciones de forma satisfactoria para el titular, no estando éste, en general, dispuesto a renunciar a su capacidad de decisión respecto de las mismas, salvo que las ventajas obtenidas sean suficientes².

Es evidente que a mayor dimensión económica de las explotaciones, mayor será la capacidad que sustentan para asumir todas las fases del proceso productivo, siendo menor, por lo tanto, la tendencia de incorporarse a las cooperativas. Esto puede ser en parte corroborado si comparamos la superficie beneficiada —definida en los directorios como aquellas que de alguna manera se benefician de la actividad de la cooperativa con independencia del tipo y de la titularidad de las fincas— con la total de las explotaciones, que es de un 9,99 %, aunque esta cifra deba tomarse como límite inferior al no estar incluida en ella tres comunidades autónomas, dos de ellas con fuerte implantación del cooperativismo.

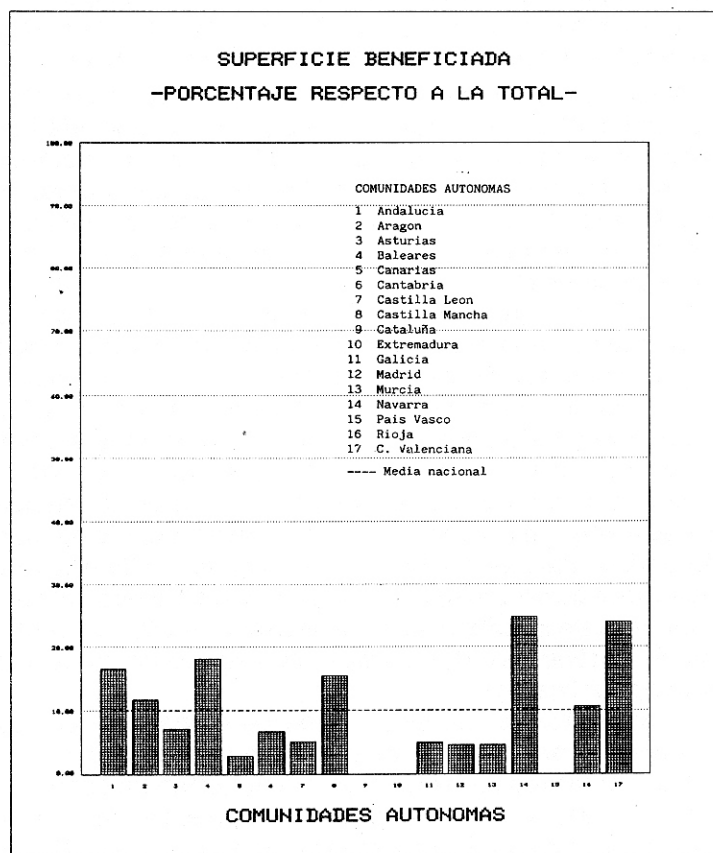
La superficie no es evidentemente el mejor índice de dimensión económica de las explotaciones agrarias, pero sí va a permitirnos aproximarnos a la importancia económica del cooperativismo en el sector agrario a nivel de comunidades autónomas de forma más precisa que las variables anteriormente consideradas. Atendiendo a ésta (gráfico 4), podemos constatar la importancia del cooperativismo en la Comunidad Valenciana y Navarra, seguidas a distancia de Baleares, Andalucía y Castilla-La Mancha, y a mayor distancia de Aragón y Rioja.

En el resto de las comunidades autónomas la relación superficie beneficiada-superficie total de las explotaciones es muy inferior a la media nacional.

Esta distribución geográfica del cooperativismo va a reflejarse en el grado de concentración de la oferta de productos agrarios por estas empresas (cuadro II); podemos

² Una explicación del comportamiento del agricultor en este sentido puede encontrarse en CABALLER, V. (1982): «Comportamiento empresarial del agricultor en la dinámica de formación y desarrollo de cooperativas agrarias». Rev. Agricultura y Sociedad. Abril-junio.

GRAFICO 4



Elaboración propia.

observar que son precisamente los subsectores agrarios más representativos de las comunidades autónomas con mayor grado de concentración de la oferta, bien entendido que tales cifras deben tomarse como límite inferior al faltar los datos correspondientes a Cataluña.

Sin embargo, la industrialización y la comercialización de productos agrarios aportados por los socios no es la única actividad económica que realizan nuestras cooperativas agrarias; el suministro de inputs y la prestación de servicios

es otra faceta importante. De hecho, el número de empresas dedicadas a esta actividad aislada o conjuntamente es mayoritario en todas las comunidades autónomas.

CUADRO II

GRADO DE CONCENTRACION DE LA OFERTA DE PRODUCTOS AGRARIOS

SUBSECTOR AGRARIO	PRODUCCION* NACIONAL	PRODUCCION* COOPERATIVAS	GRADO DE CONCENTRACION
CARNE Y GANADO	2.580	143,35	5,56
CEREALES Y LEGUMINOSAS	15.952	2.004,56	12,57
HORTALIZAS	8.879	854,37	9,62
FRUTAS	6.667	1.136,30	17,04
LECHE (MILLONES LITROS)	6.539	380,11	5,81
CULTIVOS INDUSTRIALES	8.640	521,54	6,04
TUBERCULOS	5.514	1.176,69	3,20
HUEVOS (MILLONES DOCENAS)	986	0,02	
VINO (MILES HL)	35.674	17.268,09	48,41
ACEITES	476	371,54	78,05

* Producción media últimos 5 años en miles de toneladas.

Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario de Estadística Agraria y Directorios de Entidades Asociativas Agrarias.

CUADRO III

SUMINISTRO DE INPUTS AGRARIOS A TRAVES DE COOPERATIVAS
(medias de los últimos años en Tm)

COMUNIDAD AUTONOMA	SEMILLAS	FERTILIZANTES	PESTICIDAS	PIENSOS*
ANDALUCIA	28.730	146.069	1.642	350.105
ARAGON	15.238	135.739	2.908	372.406
ASTURIAS	1.397	7.804	7	138.301
BALEARES	2.727	14.340	584	14.270
CANARIAS	38	3.509	1	21.187
CANTABRIA	567	12.467	578	28.707
CASTILLA-LEON	13.511	227.665	781	458.404
CASTILLA-LA MANCHA	1.664	87.060	10.745	272.446
CATALUÑA	Sd	Sd	Sd	Sd
EXTREMADURA	4.893	91.282	435	134.689
GALICIA	20.926	40.974	172	609.102
MADRID	127	1.455	3	15.500
MURCIA	2.061	12.919	849	6.744
NAVARRA	10.219	81.396	458	141.930
PAIS VASCO	Sd	Sd	Sd	Sd
RIOJA	2.276	11.111	212	34.619
COMUNIDAD VALENCIANA	3.411	270.346	3.968	140.535
ESPAÑA	107.785	1.444.136	23.343	2.738.945

* Producción y comercialización.

En el cuadro III hemos reflejado el volumen de inputs físicos de la producción agraria adquiridos por los socios a través de las cooperativas. En la mayoría de los casos estas

cooperativas actúan como mayoristas en el proceso de distribución de los mismos; sólo existe una importante actividad en el sector de los piensos compuestos (aproximadamente el 20 % de la producción española de piensos compuestos es realizada por este tipo de empresas).

Los dos cuadros anteriores nos permiten hacernos una idea de la importancia del cooperativismo en el sector agrario, y resultaría muy interesante poder contrastar estas cifras con las de otros países europeos; sin embargo, los datos disponibles son muy parciales, referidos exclusivamente a aquellos subsectores de mayor implantación cooperativa. Desde luego, si tomamos como referencia las estimaciones del COGECA no cabe duda que salvo en vino y aceites en el mercado de productos, y fertilizantes en el mercado de inputs, el sector cooperativo se encuentra muy alejado de la media europea. Este menor desarrollo empresarial del cooperativismo agrario español se ha tratado de explicar basándose en una serie de razones, que en último extremo podemos sintetizar en una sola: falta de espíritu empresarial de promotores y dirigentes de estas entidades.

El cooperativismo agrario ante la CEE

La agricultura española tiene, desde incluso antes de nuestro ingreso en la CEE, una clara vocación comunitaria; basta recordar los sectores en la exportación más significativos, como el hortofrutícola y en especial el sector citrícola, con una exportación próxima al 70 % de lo producido, del que más del 80 % va al Mercado Común, seguido por los países socialistas europeos y nórdicos.

Por tanto, nuestro ingreso en la CEE no hace más que aumentar las exigencias de una rápida adecuación a las estructuras productivas y comerciales en el sector agrario en un mercado que, ahora ya, política y económicamente es el nuestro.

En este sentido, cabe analizar cuál ha sido la evolución que ha tenido el cooperativismo agrario en la CEE y su papel en la PAC.

En primer lugar, resulta claro que el desarrollo que han tenido las cooperativas agrarias en los diferentes países que integran la Comunidad ha sido muy dispar, tanto en el plano político como económico y social (CROLL, W., 1986); basta recordar el diverso panorama legislativo que en materia cooperativa ofrecen (CABALLER, V., *et al.*, 1987). No obstante y como señalábamos al principio, el grado de desarrollo en general alcanzado por las cooperativas agrarias en la CEE es superior al nuestro, aun siendo, como apuntábamos, bastante diferente según el país de que se trate (JULIÁ, J. F., y SEGURA, B., 1987).

Podemos afirmar que nuestras cooperativas ya han emprendido el camino seguido por las cooperativas agrarias europeas, que básicamente se puede formular con las palabras concentración e integración; así, podemos apuntar el caso de algunas comunidades autónomas, como la Comunidad Valenciana, en las que se ha producido en parte este fenómeno (cuadro IV).

CUADRO IV

COOPERATIVAS AGRARIAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

	AÑO 1970	AÑO 1986
COOPERATIVAS	718	565
SOCIOS	282.380	342.979

Lo cierto es también que en este punto queda un enorme trecho a recorrer hasta llegar al denominado reagrupamiento cooperativo que se ha venido dando en la CEE (KELLNER, H., 1986), como es el caso francés, donde tan sólo 250 cooperativas y reagrupamientos cooperativos sobre un total de 4.000, representan en 1978 el 70 % de la cifra de ventas de cooperativas y de las que un 30 % corresponde a 20 de ellas. En Alemania, 61 centrales cooperativas a nivel regional o federal sobre un total de 8.000 representan en el mismo año un 45 % de la cifra de ventas de cooperativas.

Evidentemente, no cabe la menor duda que este proceso significa de algún modo la lógica correspondencia a otro fenómeno observado, que es la concentración de la demanda agraria en manos de organizaciones de distribución ali-

mentaria, grandes cadenas de distribución o cooperativas de consumo que suponen la siguiente realidad (PLANELL, J. M., 1985):

- Dinamarca: Una empresa controla más del 80 %.
- Alemania: Más del 60 % es controlada por cadenas de distribución.
- Francia: Diez centros controlan aproximadamente el 70 % de la demanda.
- Reino Unido: Aproximadamente el 50 % es controlado por cadenas de distribución.

Otro tanto se puede afirmar de los países europeos próximos a la CEE:

- Finlandia: Cuatro empresas controlan más del 70 % de la distribución total.
- Suecia: Tres empresas controlan más del 65 %.
- Suiza: Dos empresas controlan cerca de un 70 %.

Es necesario por tanto continuar los esfuerzos en la línea del reagrupamiento cooperativo que potencia la concentración de la oferta, para lo que creemos que el cooperativismo de segundo grado puede constituir la mejor fórmula. En este punto y como otros autores (ROMERO, J., 1983; CABALLER, V., *et al.*, 1985), la referencia a ANECOOP resulta casi obligada, pues esta empresa cooperativa de segundo grado, que asocia 114 cooperativas locales, constituye un buen ejemplo a tener en cuenta (FONT DE MORA, 1983).

Esta entidad, con un desarrollo sin precedentes en la historia de nuestro cooperativismo agrario (cuadro V), ha posibilitado el acceder a mercados inalcanzables para algunas cooperativas locales gracias a la economía de escala derivada de la integración de varias cooperativas, sirviendo, además, para completar producciones, facilitar las relaciones cooperativas, creación de diferentes servicios y realización de estudios e inversiones conjuntas.

Sin embargo, el grado de significación y desarrollo del cooperativismo de segundo grado, con tan sólo 101 entida-

des (MONTERO, A., 1987), es más bien escaso y a todas luces insuficiente, aun a pesar de que ya existen —como la anteriormente mencionada— algunas experiencias que se han mostrado como enormemente valiosas.

CUADRO V
CIFRAS DE VENTAS DE ANECOOP

AÑO	TM	MILES PTAS.
75/76	13.658	202.050
76/77	23.021	399.921
77/78	28.315	731.614
78/79	32.968	840.295
79/80	54.690	1.529.042
80/81	61.151	1.982.678
81/82	83.738	3.084.240
82/83	109.490	5.233.315
83/84	144.840	6.991.398
84/85	137.288	7.480.212
85/86	180.101	10.574.699
86/87	209.456	13.215.100

Fuente: ANECOOP.

Por otro lado, hay que tener presente que hemos entrado en la denominada tercera ola de desarrollo, la era de la innovación científica y tecnológica, en la que en los países o zonas industrializadas, como es el caso de la CEE, el sector agrario experimenta una variación de la demanda de productos alimenticios más cualitativa que cuantitativa, en el sentido de preferencia por productos más elaborados o transformados, con lo que se espera un notable crecimiento de la industria agroalimentaria.

Así, en EE.UU. más del 90 % de los productos agrícolas llegan al consumidor final después de haber sido transformados por la industria agroalimentaria, proporción que en Europa equivale al 70 % (MIONI, M., 1987), perdiendo importancia en el valor añadido del sector agroalimentario los precios de los productos agrícolas que recibe el agricultor.

Las cooperativas agrarias representan la fórmula más eficaz para lograr que el agricultor participe en ese proceso y de este modo pueda elevar así sus rentas haciendo frente a este nuevo reto (BALLESTER, E., y CABALLER, V., 1985).

Obviamente, los elevados costes de algunos de los procesos de la industria agroalimentaria hace imposible que las

pequeñas cooperativas agrarias puedan abordarlos por sí solas, siendo de nuevo el cooperativismo agrario de segundo grado una posible solución.

Otro aspecto a señalar es la importancia que las cooperativas agrarias pueden tener a nivel institucional; así, en la PAC, en algunas OCM, como las del sector hortofrutícola (Reglamento (CEE) 1035/72), se establece el papel de las organizaciones de productores agrarios como reguladoras del mercado hortofrutícola, siendo constituidas estas organizaciones fundamentalment por sociedades cooperativas del orden del 75 % de las mismas (KELLNER, H., 1986), y que en el caso español es del 77 %, llegando incluso en el caso de la Comunidad Valenciana al 94 % (CABALLER, V., *et al.*, 1987).

En estos momentos, una de las más importantes líneas de actuación es la constitución y desarrollo de las organizaciones de productores y su desarrollo normativo. Así, el Real Decreto 1101/86, de 6 de junio, significaba la posibilidad de calificación como organizaciones de productores de frutas y hortalizas en España. Esta norma estableció una polémica disposición adicional 2 que abría la posibilidad de calificación a otras entidades además de las cooperativas y SAT, que tradicionalmente eran las únicas figuras societarias que podían obtener la calificación de agrupación de productores agrarios, figura homónima de las organizaciones (VEYRAT, P., 1985).

En la práctica, las cooperativas agrarias no han perdido su protagonismo en esta materia, a juzgar por las últimas organizaciones reconocidas por la Administración, además de ser las únicas que garantizan efectivamente el cumplimiento del Reglamento comunitario cuando se establece que estas organizaciones deben de constituirse por iniciativa de los propios agricultores (art. 13/1).

No obstante, queda pendiente el conjunto de normas que permitan la aplicación en su totalidad del Reglamento (CEE) 1360/78, sobre organizaciones de productores, que afecta prácticamente a la totalidad del resto de productos agrarios, ya que en el Reglamento (CEE) 2224/86 se adapta en razón de la adhesión de España, entre otros, el Reglamento (CEE)

1360/78, incorporando en su ámbito territorial a la totalidad del territorio español para todos los productos que regula, permitiendo la calificación de muchos productos agrícolas y ganaderos que en España no se han podido calificar hasta la fecha por no contar con normativa al respecto entre la anterior legislación española de agrupación de productores.

Por último y a modo de paradigma, debemos reflexionar en torno al hecho de que en Holanda y Dinamarca, donde la relación entre el porcentaje en el valor añadido bruto de la actividad agraria en relación con el porcentaje de población activa agraria son los más elevados de la CEE —prueba del grado de eficacia de su agricultura—, curiosamente son los países donde el cooperativismo agrario alcanza las más altas cotas. Esto nos puede llevar a la conclusión de que el desarrollo de nuestra agricultura pasa inexorablemente por la potenciación de nuestro cooperativismo, recordando la afirmación del Director General del COGECA, máximo órgano de representación del cooperativismo agrario en la CEE: «No existe agricultura europea sin cooperativas agrícolas» (KELLNER, H., 1986).

Bibliografía

- BALLESTER, E., y CABALLER, V. (1985).—«El cooperativismo agrario: Importancia y futuro». Primer Congreso de las Cooperativas Agrícolas de la Comunidad Valenciana. Benidorm.
- CABALLER, V. (1982).—«Comportamiento empresarial del agricultor en la dinámica de formación y desarrollo de cooperativas agrarias». *Revista Agricultura y Sociedad*, abril-junio.
- CABALLER, V.; JULIÀ, J. F., y SEGURA, B. (1985).—*Economía de las cooperativas hortofrutícolas*. Ed. Ministerio de Agricultura. Madrid.
- CABALLER, V.; JULIÀ, J. F., y SEGURA, B. (1987).—«Las cooperativas agrarias valencianas: un análisis empresarial». Premio Pascual Carrión 1987.

- CABALLER, V.; JULIÁ, J. F., y SEGURA, B. (1987).—«Marco jurídico y fiscal del asociacionismo agrario en la CEE». Congreso Internacional de Organizaciones de Productores Agrarios de la Cuenca del Mediterráneo. Palma de Mallorca.
- CROLL, W. (1986).—«La especificidad y la realidad socio-económica de los sectores cooperativo, mutualista y asociativo en Europa».
- FONT DE MORA, L. (1983).—Conferencia europea sobre economía cooperativa. Bruselas.
- JULIÁ, J. F., y SEGURA, B. (1986).—«El cooperativismo agrario valenciano y su repercusión social». Premio Instituto Cooperativismo Agrario Valenciano 1986.
- KELLNER, H. (1986).—«Las cooperativas de la CEE. El COGECA, su portavoz y representante». *Revista Estudios Agrosociales*, núm. 135.
- MIONI, M. (1987).—«Las empresas cooperativas frente a los desafíos del futuro». Congreso del COGECA. Bruselas.
- PLANELL, J. M. (1985).—«Comercio agrario y relaciones intercooperativas». I Congreso de las Cooperativas Agrícolas de la Comunidad Valenciana.
- ROMERO, J. (1983).—«Los canales comerciales y las deficiencias estructurales del cooperativismo en el sector hortofrutícola». Congreso del Bicentenario de la Taronja. Carcaixent.
- SALINAS, F. (1984).—*La cooperativa agrícola*. Ed. CEAC. Barcelona.
- VEYRAT, P. (1985).—«Agrupaciones de Productores Agrarios. Su función en la regulación del mercado hortofrutícola». I Congreso de las Cooperativas Agrícolas de la Comunidad Valenciana.